

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0048/07

VISTO:

El camino vecinal que une el acceso sudoeste con la Ruta Nacional N° 3, a la altura del Km. 596 aproximadamente; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado camino es usado en forma regular por automovilistas que se dirigen a la estación de servicio de GNC, ubicada sobre la Ruta Nacional N° 3.

Que circulando por el acceso sudoeste desde Coronel Dorrego, se debe realizar una maniobra de alto riesgo a efectos de tomar el camino vecinal aludido.

Que si bien los automovilistas deben mantener el sigilo y atención que amerita una maniobra riesgosa, es el Estado quien debe brindar los medios de seguridad necesarios para preservar la integridad de los automovilistas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la
===== posibilidad de construir una dársena de giro o similar en el acceso sudoeste a
efectos de ingresar al camino vecinal que une al mismo con la Ruta Nacional N° 3, a la altura del
Km. 596.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Mayo de 2007.-